



Se crea la Asociación APROPINSE

El pasado mes de junio se creó la Asociación **APROPINSE (Asociación de Peritos Independientes de Seguros)**.

APROPINSE, que pretende ser una asociación profesional de carácter multidisciplinar, ha sido fundada por **Juan Adolfo Torres Pérez** (Colegiado nº: 8095), **Ignacio García Luque** (Colegiado nº: 9001), **Daniel Benito Rodríguez** (Colegiado nº: 10664) y por **Ángel Bahamontes Gómez**, algunos de los cuales han pasado con diversos proyectos por la **Preincubadora de Empresas del COIIM**.



La inminente llegada de la nueva ley del seguro ha despertado, dentro de este grupo de profesionales incluido en la Preincubadora de Empresas del COIIM, una iniciativa para crear la Asociación de peritos independientes y de seguros.

Exposición de motivos de creación de la Asociación:

- 1.- Según el Artículo 19 apartado 4 del proyecto de Ley de Contrato de Seguros "4. En caso de desacuerdo, si las partes han llevado a cabo una mediación ante un perito independiente se podrá interponer directamente la demanda correspondiente, sin más requisitos."
- 2.- Por la posición dominante de las compañías de seguros en el mercado, los honorarios pactados con sus peritos son abusivamente bajos para un profesional titulado que, además si se lo requieren, tendrá que declarar en el juzgado como experto.
- 3.- Por la desaparición del Art 38 de la LCS de 1980 del borrador de la nueva LCS los asegurados se encuentran ante la indefensión que supone la dificultad en conseguir un informe independiente de peritación de seguros.
- 4.- El Art. 19 del proyecto de LCS indica que el asegurador ha de presentar una oferta motivada que contendrá de forma detallada los documentos e informes de los que disponga, identificándose aquellos que han servido de base para cuantificar

la oferta de indemnización. Entre otros documentos, los peritajes.



Objetivos de la Asociación:

1. Promover y realizar la peritación independiente, especialmente de los seguros.
2. Promover y realizar la peritación judicial especializada, especialmente de los seguros.
3. Fomentar los valores de independencia, equidad, exactitud y calidad en los dictámenes de peritación.
4. Facilitar a los asegurados el acceso a la peritación independiente de los siniestros cubiertos por sus seguros.
5. Realizar peritaciones contradictorias de seguros para el asegurado, para que pueda defender, negociar y hacer valer los derechos adquiridos con su póliza de seguros, negociación con su compañía de seguros o para su reclamación judicial.
6. Informar a la sociedad, instituciones, profesionales (abogados, corredores de seguros, etc.), asegurados y ciudadanos particulares o empresas, sobre las causas y valoración de los daños objeto de las coberturas de las pólizas de seguros.
7. Promover cursos de formación de peritación independiente, en especial de seguros para nuevos profesionales o para profesionales que precisen actualizar sus conocimientos con las nuevas técnicas y procedimientos de la peritación.
8. Alcanzar un nº de asociados que permitan reconocer el interés social de la Asociación.
9. Extender la actividad al mercado exterior, formando peritos en otros países del mundo.

APROPINSE

<http://www.apropinse.org>
info@apropinse.org